## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

# Subsecretaría de Telecomunicaciones

#### **EXTRACTO**

DE RESOLUCIÓN EXENTA № 1.940 DE 26.07.2018, QUE RECTIFICO RESOLUCIÓN EXENTA № 1.569 DE 26.07.2018, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA, PARA LA LOCALIDAD DE PUERTO MONTT

Extracto de la Resolución Exenta Nº 1.940 de 26.07.18, que rectifica la Resolución Exenta Nº 1.569 de 26.07.18, publicada en el sitio web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones el 20.08.2018, que asigna concesión de radiodifusión sonora para la localidad de **Puerto Montt**, como a continuación se indica:

#### DONDE DICE:

Frecuencia

: 106,3 MHz.

### **DEBE DECIR:**

- Frecuencia

: 106,7 MHz.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13A de la Ley Nº 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés, en ello pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN